CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 04 de noviembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas allegadas por entidades bancarias. Este asunto terminó por auto de 30 de septiembre de 2021, por Desistimiento tácito.-
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 2017 00095
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: LUIS ENRIQUE CÁRDENAS
Fecha Auto: Noviembre 04 de 2021.-

Se INCORPORAN a esta foliatura, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, las respuestas allegadas por BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA S.A., BANCOLOMBIA S.A., y BANCO CAJA SOCIAL S.A., respecto a las cuales no se emite pronunciamiento alguno, en vista que este asunto terminó por desistimiento tácito mediante auto de 30 de septiembre de 2021. Ejecutoriado este proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Este auto se notifica por estado **#42** de **05 de noviembre de 2021**Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cd734f9c89817e07cc3fef7226d6a91a36ad6f5062f7840a5ce0074c11d483b

Documento generado en 04/11/2021 08:40:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica